

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Rutas de Lima cumple con sus obligaciones contractuales

Respecto a la carta difundida por algunos medios de comunicación, mediante la cual Rutas de Lima (RdL) comunica a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) el resultado de la aplicación de la fórmula de reajuste tarifario anual de los peajes que mantiene en concesión, la empresa informa a la opinión pública:

1. La remisión de la carta es una obligación de RdL contenida en el Contrato de la Concesión Vías Nuevas de Lima, que establece el 15 de enero de cada año como fecha límite para el envío de dicha comunicación.
2. El Contrato regula el mecanismo y las fórmulas aplicables al reajuste, que en nuestro caso incluye la inflación de Lima Metropolitana.
3. RdL es una concesionaria cuya inversión es 100% privada y el peaje constituye la única fuente con la que recupera las inversiones realizadas bajo el contrato de concesión, lo que comprende el desarrollo de infraestructura, así como las labores de operación, mantenimiento, conservación, seguridad, limpieza, atención al usuario entre otras, además de cumplir sus obligaciones con sus trabajadores y con los Acreedores Garantizados Permitidos.
4. El último reajuste del peaje fue en febrero de 2022 (con la inflación del año 2021). El reajuste del presente año 2024 corresponde a la inflación acumulada de los años 2022 y 2023, que resulta en 12%.
5. La tarifa que actualmente se cobra es de S/ 6.50, habiéndose postergado el reajuste que contractualmente correspondía para el año 2023, por razones no atribuibles a RdL, lo que ha venido causando afectaciones diversas a la concesionaria, que no son posibles de sostener indefinidamente. Como consecuencia de lo anterior, la tarifa a ser cobrada al usuario en 2024 asciende a S/ 7.50.
6. Es importante precisar que de los S/7.50, el concesionario recibe S/6.30 y la diferencia de S/1.20 corresponde al IGV y otros componentes que van a un fideicomiso.
7. Conforme al Contrato de Concesión, RdL informará a los usuarios con por lo menos 10 días calendario de anticipación la fecha en la cual se aplicarán las nuevas tarifas.